

CIRCULAR EXTERNA No. 100-006-2017

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL

ASUNTO: DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO

FECHA: 17 DE MAYO DE 2017

El Decreto No. 1083 de 2015 establece el 27 de junio de cada año como el Día Nacional del Servidor Público y señala que para este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno, así como actividades que resalten la labor de los servidores públicos.

Independientemente de las actividades que se adelanten en cada organismo o entidad para esta fecha, la Función Pública liderará un evento que tendrá lugar el próximo 27 de junio, que contará con la presencia del Señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, y tendrá como propósito resaltar públicamente a los servidores públicos que son ejemplo de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia en el desempeño de sus labores, contribuyendo así cada día a incrementar la confianza de los ciudadanos en las entidades y sus servidores públicos. Ese día todos los servidores públicos nos comprometemos a actuar conforme lo establece el Código de Integridad, una herramienta de cambio diseñada por Función Pública a través de un proceso de construcción participativa, que de manera sencilla y contundente será la guía, sello e ideal del comportamiento de los servidores públicos colombianos.

En el evento se resaltarán al mejor servidor público o equipo de trabajo de los organismos y entidades del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva que hayan promovido experiencias que simbolizen uno o varios de los cinco valores (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia) del Código de Integridad.

Cada entidad tendrá la oportunidad de postular las experiencias antes mencionadas y será autónoma para determinar el mecanismo de selección o designación de su mejor servidor público y/o equipo de trabajo, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Ser servidor(es) público(s) de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisional o temporal.
- 2) Cada entidad podrá postular en la categoría individual, grupal o en ambas, una experiencia que refleje uno o varios de los cinco valores antes mencionados.

- 3) El mejor servidor público y/o equipo de trabajo será seleccionado por una experiencia (intervención, campaña, estrategia, proyecto, iniciativa o acción, formal o informal) que la entidad considere ejemplo de integridad para otros servidores públicos.
- 4) En el caso de entidades que postulen una experiencia de un equipo de trabajo, éste deberá seleccionar un servidor como su representante en el concurso.

Cabe precisar que el mejor servidor público y/o equipo de trabajo de cada entidad deberán subir un video a la plataforma YouTube de máximo 2 minutos, el cual podrá contener:

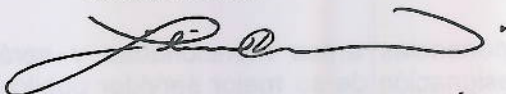
- Una introducción sobre la entidad y el área en donde trabaja el servidor y/o equipo postulados.
- Descripción detallada de la experiencia de integridad del servidor y/o el equipo; es preciso establecer que ésta es la parte más importante del video pues la historia para contar debe dejar totalmente claro cómo y por qué los servidores ejecutaron una experiencia de integridad.
- Una breve reflexión sobre los resultados positivos que surgieron a partir de la experiencia postulada.

La mejor experiencia por cada categoría (individual y grupal) será elegida por un jurado especializado y será reconocida especialmente el día de la celebración por parte del señor Presidente de la República y la Función Pública.

Una vez efectuada la elección o designación, cada entidad deberá enviar a la Función Pública, al correo electrónico diadelservidorpublico@funcionpublica.gov.co, a más tardar el 9 de junio de 2017, la siguiente información del servidor público que lo representará:

- Nombre completo (en el caso de la propuesta grupal el nombre del representante)
- Cédula de ciudadanía
- Teléfono (celular/fijo)
- Correo electrónico
- Nombre de la entidad y cargo actual
- Link del video en Youtube.

Cordialmente,



LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora

Francisco Camargo/Mónica Liliana Herrera
600.4.8